

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2189** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 926/2012, por auto de 4 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión Global E-95, S.A., con CIF A-81282907, con domicilio social en la calle Haya, n.º 15, piso 1.ª, oficina 13-B (28020 Madrid).

Segundo.-Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Tercero.-Que se acuerda - a los efectos concursales- la extinción de la persona jurídica y de las anotaciones e inscripciones practicadas en archivos y registros públicos relativas a la declaración concursal y sus efectos.

Madrid, 8 de enero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130002196-1